



Ayto. de  
Carreño

## SUBVENCIONES A ENTIDADES Y PROGRAMAS DEPORTIVOS 2012

En la Junta de Gobierno celebrada el 27 de Septiembre de 2012 se aprobó conceder las subvenciones que siguen a asociaciones y entidades del municipio de Carreño, para la realización de actividades, programas y eventos deportivos durante el año 2012.

ENTIDADES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN 2012	PROYECTOS QUE PRESENTAN PARA 2012
AJEDREZ CANDAS	431,84 €	Diversos campeonatos de ajedrez en Asturias ( equipos, individual, por edades). Escuela deportiva. Torneos.
ATLETICO OCLE	924,26 €	Atletismo. Triatlón y Biathlon.
C.D. ABOÑO	2.157,41 €	Práctica de fútbol a nivel amateur. Inscrito en temporada deportiva de fútbol 2012-2013. 30 personas entre jugadores y técnicos.
CASINO DE CANDAS	308,29 €	22 deportistas federados en DOMINO y 14 federados en MUS (TORNEOS). Realizan campeonatos, diferentes open y torneos. Viajes, charlas, exposiciones, y otros.
CB SAN ANTONIO	440,00 €	Liga autonómica senior maxi basket 2012 - 2013, torneos y solicitud organización final maxibasket. Potenciar y reanudar la escuela deportiva. Promoción del baloncesto relacionado con el maxibasket. 18 jugadores, 1 delegado y 1 entrenador.
SUR INDIANS	374,22 €	Programa de difusión en la red " De olas en Peñas". Exposiciones, promoción de surf y escuela de surf Cabo Peñas.
DEPORTES AUTÓCTONOS DE PERLORA	347,70 €	Exhibiciones de deporte autóctono en fiestas. Campeonato deportes autóctonos en Perlora. Participación en pruebas deportivas tradicionales. Difusión deporte autóctono en centros educativos.
CLUB DEPORTE RURAL GUIMARAN	347,70 €	Animación y fomento de los deportes tradicionales en fiestas. Guardería deportiva en PDM. Muestra de deportes tradicionales en el colegio Poeta Antón.
ESCUELA DE CICLISMO CARREÑO	2.095,63 €	Organización de diversas pruebas ciclistas ( 7) en el concejo puntuables para campeonatos de Asturias. Participación en competiciones en Asturias, Cantabria, Castilla León, Galicia y Castilla León. Escuelas y cadetes. 13 licencias.



# Ayto. de Carreño

ENTIDADES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN 2012	PROYECTOS QUE PRESENTAN PARA 2012
LOS GORILAS	3.866,52 €	Piragüismo: Campeonatos autonómicos. Liga nacional, regatas autonómicas y nacionales. Licencias según la federación : 81 deportistas y 9 técnicos.
NAUTICO DE CARREÑO	3.081,67 €	Atletismo ( 46 atletas, 38 pre benjamines y 4 entrenadores), balonmano ( 15 jugadores, 4 entrenadores, y 15 mini benjamines y alevines) , boxeo ( 1 entrenador y jugadores sin licencia) y voleibol ( 68 jugadores, 5 entrenadores y 14 mini benjamines y alevines). Publicación del Carreñín. Participan en los juegos deportivos del Principado y Copa de Asturias. Participan en los campeonatos de Asturias en diversas modalidades.
PEÑA BOLISTICA EL RESBALON	374,22 €	Bolo batiente. Participación de los jugadores en diversas pruebas en la temporada de bolos ( concursos y campeonatos). Organización de torneos de bolos batiente en el concejo de Carreño y del campeonato de Asturias por parejas. Tiene 6 jugadores.
VICTORIA DE PERLORA	2.773,98 €	Fútbol base. Diferentes categorías: prebenjamín, 3 equipos benjamín, 3 equipos alevín, infantil, cadete y juvenil. 127 jugadores/as y 10 técnicos/as.
VILLA DE CANDAS F.S.	368,87 €	Fútbol sala TEMPORADA 2012-2013. Participa en la competición ligera de fútbol sala Asturias, correspondiente a la 2ª división regional. 14 fichas.
CLUB DELFIN DE ACT. SUBACUATICAS	484,26 €	Actividades divulgativas sobre el buceo. Salidas de buceo. Cursos y jornadas. 52 deportistas y 2 técnicos.
AMIGOS DEL DOMINO CARREÑO	739,53 €	Dominó: Campeonatos y Open. Organización del XIII Campeonato de Asturias de Domino por parejas " Villa de Candás" . 102 socios – deportistas y 1 técnico – árbitro.
ASOCIACIÓN CULTURA Y DEPORTIVA FARO PEÑAS	- €	No cumple los requisitos que figuran en las bases. No están inscritos en el Registro municipal de asociaciones.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN:

En la valoración de las solicitudes, conforme a las bases de la convocatoria, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Desarrollo técnico del proyecto de la actividad.
- Número de participantes en la misma.
- Continuidad y período de desarrollo de la actividad.
- Interés social y deportivo de los proyectos.
- Proyección del concejo a nivel nacional e internacional.
- Costes de los proyectos, con memoria desglosada de ingresos y gastos y fórmulas de financiación.

### **JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES:**

El importe de las subvenciones concedidas deberá justificarse antes del **31 de Diciembre de 2012**, debiendo presentar los siguientes documentos:

- a) Cuenta justificativa de los gastos. Dicha cuenta será soportada mediante facturas o cualquier otro documento admitido en el tráfico jurídico, por importe al menos de la cantidad subvencionada, debiendo, en su caso, estar datada durante el año en que se haya concedido la subvención. Serán gastos subvencionables, aquellos que de forma indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.
- b) Certificaciones de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social emitidas por los órganos competentes, en el caso de que la cuantía de la subvención concedida supere los 3.000 euros.

### **ABONO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS:**

Con carácter general el abono de las subvenciones será posterior a la justificación de las mismas. No obstante se podrán realizar abonos a cuenta o pagos anticipados previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Turismo, Deportes y Festejos, siempre que la entidad beneficiaria de la subvención no tenga pendiente de justificar subvenciones concedidas por este Ayuntamiento con anterioridad.

Las cantidades no justificadas a la conclusión del plazo de rendición de cuentas serán inmediatamente reintegradas por las entidades receptoras, en el caso de que la subvención hubiese sido objeto de pago anticipado, y, en su caso, esta falta de justificación producirá la inhabilitación para percibir nuevas subvenciones, sin perjuicio de satisfacer el interés de demora, a partir de la fecha en que debió rendir la cuenta y hasta la fecha en que se verifique el reintegro.

### **MODIFICACIÓN Y REVOCACIÓN DE LAS SUBVENCIONES:**

Cualquier alteración de las condiciones objetivas y/o subjetivas tenidas en cuenta para la concesión de la subvención deberá ser puesta en conocimiento de la Concejalía de Turismo, Deportes y Festejos en el momento en que se produzca.

En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones de la convocatoria procederá la revocación de la subvención concedida y el reintegro de las cantidades abonadas.

La subvención concedida para una actividad determinada no puede ser aplicada a otra sin la previa aprobación del órgano que la concedió.



Ayto. de  
Carreño

**OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS DE SUBVENCIONES MUNICIPALES:**

- a) Cumplir el objetivo.
- b) Justificar el destino de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación.
- d) Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad.
- e) Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos de la legislación mercantil y sectorial, así como cuantos documentos contables sean exigidos en las bases reguladoras.
- f) Conservar los documentos acreditativos de la aplicación de los fondos.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos, en su caso.
- h) Hacer constar en toda la publicidad que se haga de los proyectos subvencionados el patrocinio del Ayuntamiento de Carreño.
- i) Insertar durante las actividades la publicidad que se produzca en el desarrollo de la actividad.